

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA).

OBJETO: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la: perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Entender y reconocer el sector en el que la Entidad Estatal pretende tener un impacto positivo, le permite diseñar un Proceso de Contratación con información esencial y suficiente para alcanzar los objetivos propuestos con eficacia, eficiencia, optimizando el manejo de los recursos, fomentando e impulsando la competitividad y el desarrollo económico en la región.

Es así como, definidas las especificaciones técnicas del proyecto y las necesidades en bienes y servicios para llevar a cabo los objetivos proyectados por el Distrito de Barrancabermeja, se obtiene un estudio del sector de proveedores para obtener una mejor y más completa información del mercado para la adquisición de bienes y servicios siguiendo los lineamientos estatales de contratación pública.

El análisis del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.

1 ASPECTOS GENERALES, COMERCIALES E HISTÓRICOS DEL MERCADO.

1.1 ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.

1.1.1 Cambios en los presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos, aspectos de salud pública y finalmente los cambios normativos que afectarían específicamente al obra en cada una de sus fases.

1.1.2 Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

En este caso no se presentaría cambios en la forma de adquisición por parte de la demanda.

1.1.3 Cambios en los ciclos de producción



Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza servicio y/o obra y/o bien, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proceso será los referentes técnicos diseñados para este propósito y están establecidos por las obligaciones contractuales a cumplir y especificaciones técnicas suministradas entidad.

1.1.4 Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de procesos de operación de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos para la OBRA, como sucede con las competencias del personal, licencias, equipamientos y dotación para el personal.

Aspecto fundamental para considerar ya que se afecta directamente los precios ofertados en el mercado.

1.1.5 Inflación y otros índices económicos

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos.

1.2 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

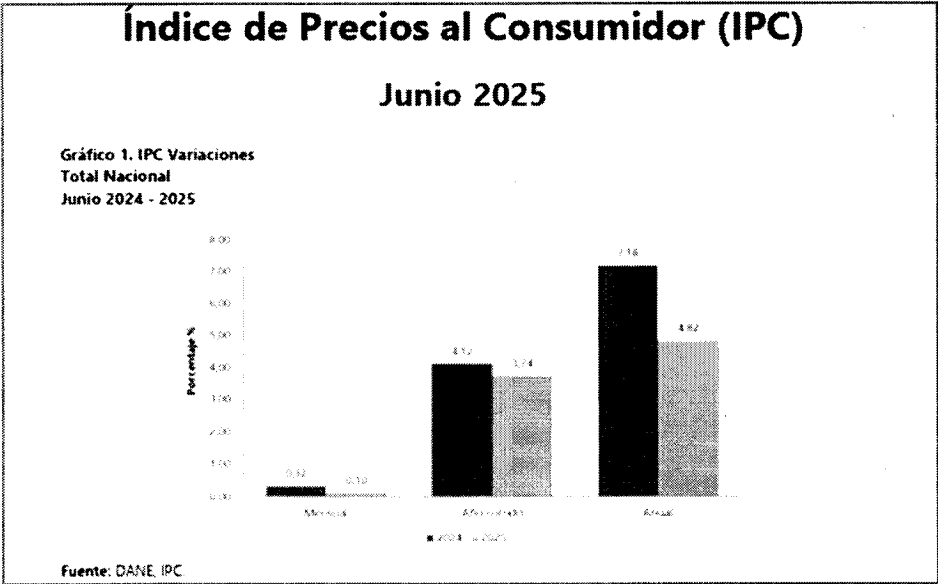
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual – total nacional – 2024 – 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).



1.2.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto – junio 2024-2025

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Prom. (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Prom. valores	Variación (%)	Contribución Puntos Prom. valores	
Alimentos y bebidas	2.43	0.29	0.04	0.42	0.09	
Salud	1.71	0.40	0.01	0.36	0.01	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.03	0.39	0.00	0.27	0.00	
Bienes y servicios diversos	0.36	0.14	0.01	0.23	0.01	
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.07	0.00	0.20	0.01	
Transporte	02.00	0.19	0.00	0.20	0.00	
Prendas de vestir y calzado	0.05	0.00	0.00	0.16	0.00	
Información y comunicación	4.33	0.00	0.00	0.12	0.00	
EDUCACIÓN	0.00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.12	0.00	0.00	0.01	0.00	
Recreación y cultura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0.00	0.00	0.00	-0.08	-0.01	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,10%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

1.2.2 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En junio de 2025 en comparación con mayo de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,38%), café y productos a base de café (6,19%), carne de res y derivados (0,86%), cebolla (6,09%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,55%), tomate de árbol (17,09%), servicios relacionados con la copropiedad (0,82%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (5,00%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-

1,95%), papas (-13,79%), tomate (-7,30%), frutas frescas (-1,45%) y carne de cerdo y derivados (-1,60%).

IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto – junio 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Resol. No.	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4.41	8.70	0.33	5.69	0.23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	17.9	0.72	4.80	0.30
Restaurantes y hoteles	9.43	5.21	0.56	4.80	0.53
Transporte	12.93	4.30	0.58	4.38	0.59
Salud	1.71	4.11	0.07	1.77	0.06
TOTAL	10000	41.2	4.12	1.74	1.74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	50.9	1.56	1.39	1.06
Servicios alcohólicos y tabaco	1.70	1.70	0.06	1.27	0.06
Bienes y servicios diversos	5.36	2.57	0.14	2.85	0.15
Ajustes, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	1.97	0.08	2.70	0.11
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.49	0.05	1.53	0.05
Recreación y cultura	3.79	-1.01	-0.03	0.87	0.03
Información y comunicación	4.33	-0.70	0.00	-0.64	-0.02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

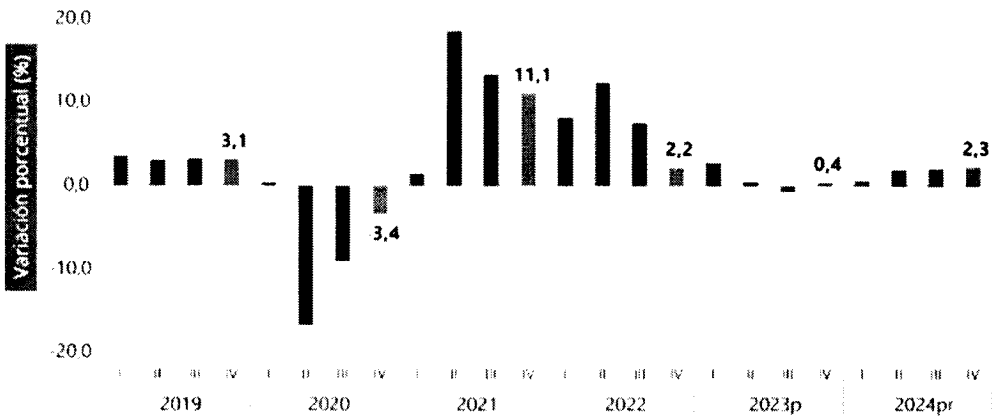
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,07 puntos porcentuales a la variación total.

1.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el cuarto trimestre de 2023 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 0,3% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 1,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-2,9%); la disminución de 1,4% del valor agregado de las actividades especializadas y de -1,0% en el valor agregado de las edificaciones.

Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores
El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p. (IV trimestre)
Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen
2019-I / 2024pr - IV



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

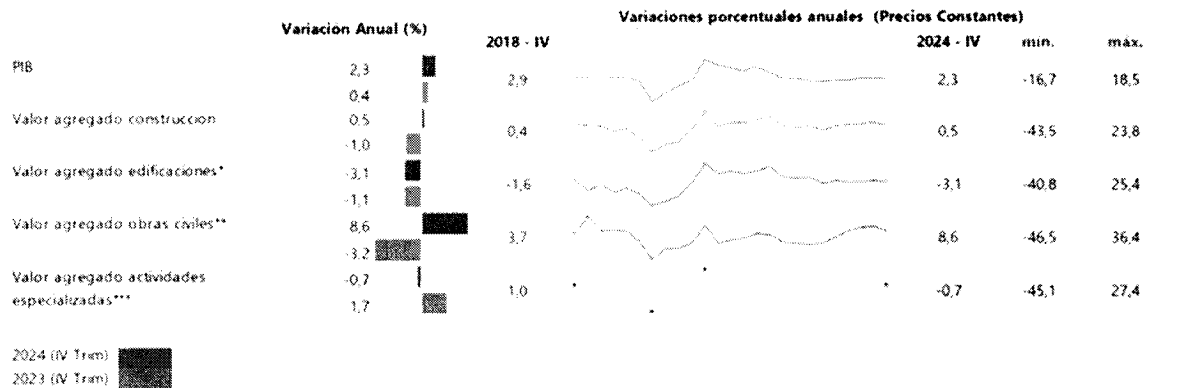


*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior En el cuarto trimestre de 2024, la economía colombiana mostró señales de recuperación, registrando un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,3% en su serie original respecto al mismo periodo del año anterior.

El crecimiento del 2,3% en el cuarto trimestre de 2024 indica una recuperación moderada de la economía colombiana, con sectores clave como la agricultura y la inversión en infraestructura desempeñando roles fundamentales. Sin embargo, persisten desafíos estructurales que requieren atención para consolidar un crecimiento sostenido en el futuro.

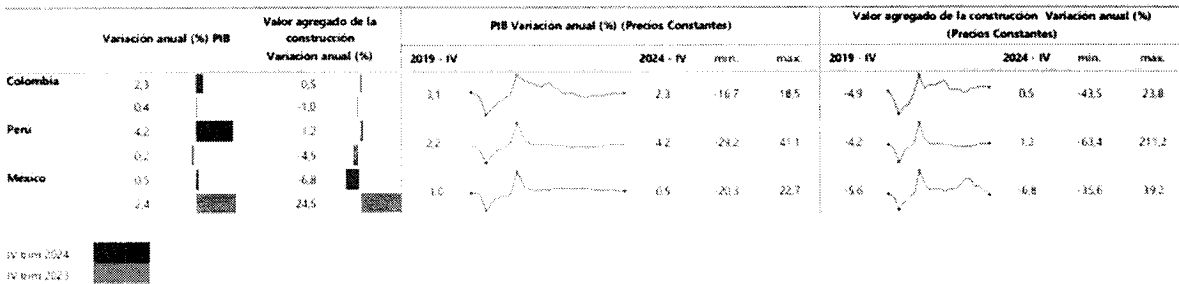
Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2018 – 2024pr (IV trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

En el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,5% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (8,6%). Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones y el de las actividades especializadas decrecieron en -3,1% y -0,7% respectivamente.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 4,2% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y México que presentó un incremento de 0,5%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 1,2%, Colombia de 0,5% y en México se registró una variación de 6,8%.

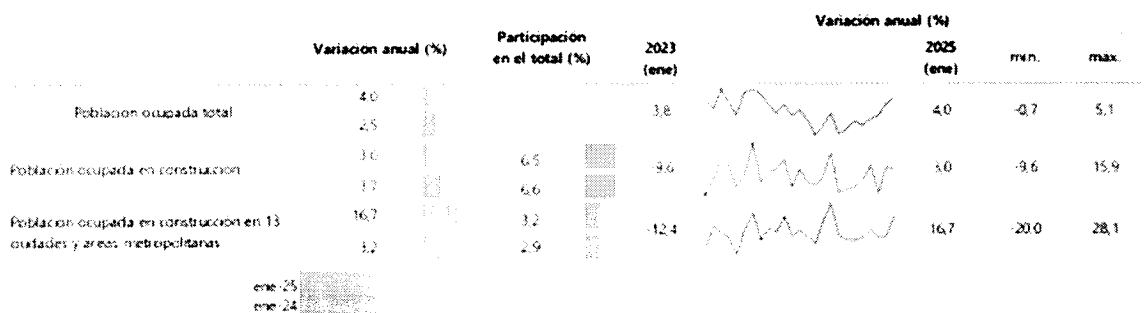


1.3.1 Empleo



Calle 52 N°. 27-25. Barrio Galán, piso 2.

En enero de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 22.903 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En enero de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 3,0% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para enero de 2025, 1.497 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 49,2% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (736 miles de personas), que además presentaron un aumento del 16,7%, es decir, 105 mil personas más con respecto enero de 2024.



Fuente: DANE, GEIH.

Pr: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Distrito de Barrancabermeja, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

1.4 MERCADO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Durante el trimestre móvil diciembre 2024 – febrero 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 22,5%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,6%, lo que significó una diferencia negativa de 44,1 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue 20,3% y para la segunda de 59,7%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia negativa de 0,4 p.p. dada por una tasa de 9,9% para la población con discapacidad y 10,4% para las personas sin discapacidad.

1.5 Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad

Durante el trimestre enero – marzo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,3 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,5% y para la segunda de 59,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,1 p.p. dada por una tasa de 11,6% para la población con discapacidad y 10,5% para las personas sin discapacidad.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad Total nacional Trimestre enero – marzo 2025.

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,0	66,8	-44,8
TO	19,5	59,8	-40,3
TD	11,6	10,5	1,1

Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

1.6 Comportamiento del mercado laboral de la población ocupada con y sin discapacidad

Para el trimestre enero – marzo 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (21,4%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (16,2%).

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad Total nacional Trimestre enero – marzo 2025.

Ramas de actividad	Poblacion con discapacidad		Poblacion sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	405	100	22.953	100
Comercio y reparación de vehículos	87	21,4	4.052	17,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	66	16,2	3.355	14,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	52	12,9	1.901	8,3
Industria Manufacturera	48	11,8	2.492	10,9
Alojamiento y servicios de comida	36	8,9	1.707	7,4
Otras ramas^	27	6,6	1.676	7,3
Transporte y almacenamiento	23	5,7	1.774	7,7
Construcción	23	5,6	1.595	6,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	22	5,5	1.731	7,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	22	5,4	2.667	11,6

1.7 Población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional Total nacional Trimestre enero – marzo 2025

Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre enero – marzo 2025 con 58,4% y 26,1%, respectivamente.

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	405	100	22.953	100
Trabajador por cuenta propia	237	58,4	9.530	41,5
Obrero, empleado particular	106	26,1	10.034	43,7
Trabajador familiar sin remuneración	17	4,1	485	2,1
Empleado doméstico	14	3,4	717	3,1
Jornalero o peón	13	3,2	742	3,2
Patrón o empleador	10	2,6	577	2,5
Obrero, empleado del gobierno	9	2,2	860	3,7

Fuente: DANE, GEIH. Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría «Otro», las sumas de las poblaciones y las distribuciones pueden diferir del total.

1.8 MERCADO LABORAL DE LA POBLACIÓN LGBT

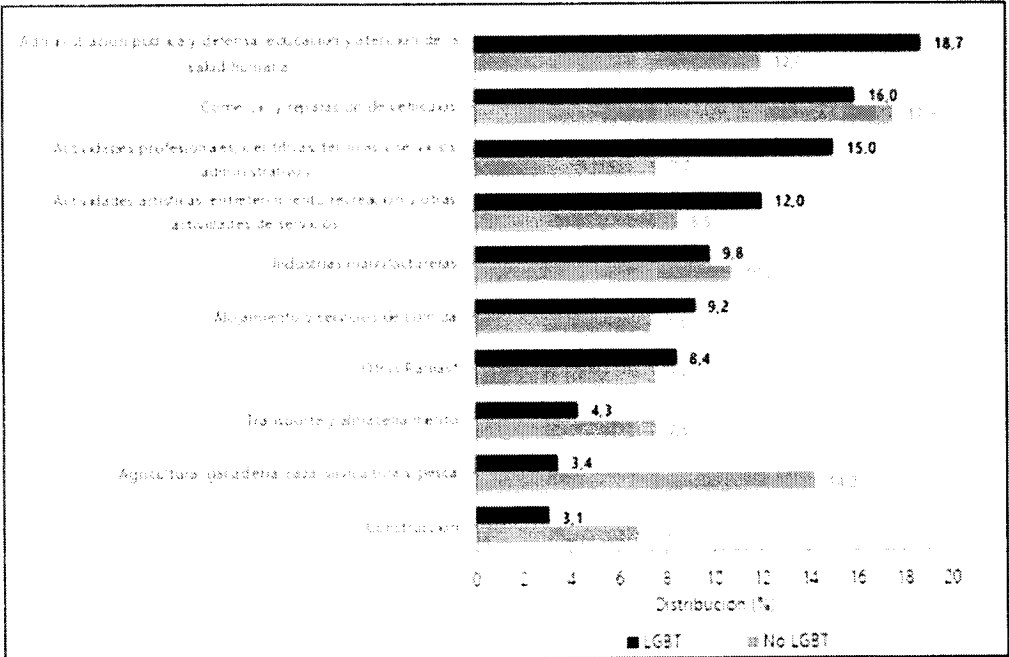
Durante el año móvil abril 2024 - marzo 2025, la tasa global de participación de la población LGBT fue 81,2%, siendo 13,6 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,5%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 71,9%, siendo mayor en 10,9 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (60,9%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 11,4% para la población LGBT, siendo 1,7 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (9,8%).

Respecto a las poblaciones, se observa que 85 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 18,8% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,5% (12,1 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo.

1.8.1 Población LGBT y no LGBT ocupada según ramas de actividad

En el año móvil abril 2024 - marzo 2025, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas LGBT fue Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (18,7%), seguido de Comercio y reparación de vehículos (16,0%). Por su parte, en la población no LGBT la rama que más concentró personas ocupadas fue Comercio y reparación de vehículos (17,6%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,2%).

Distribución de la población LGBT y no LGBT ocupada según ramas de actividad Total nacional Año móvil abril 2024 - marzo 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Otras ramas* incluye la rama de Actividades financieras y de seguros, Actividades inmobiliarias, Explotación de minas y canteras, Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos e Información y comunicaciones.
Nota: datos ordenados de mayor a menor por distribución de la población LGBT y expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: porcentajes aproximados a una cifra decimal. Por efecto de redondeo y por la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las distribuciones puede diferir ligeramente.
Nota: se incluyen únicamente a las personas de 18 años o más.

1.9 EQUIDAD DE GÉNERO

En relación con el acceso de las mujeres a posiciones de liderazgo, en el año 2015, los Estados miembros de Naciones Unidas establecieron los objetivos de desarrollo sostenible donde incluyeron el relacionado con la igualdad de género, que no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un

mundo pacífico, próspero y sostenible¹. Este se denominó Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Este objetivo a su vez se descompone de 9 metas, dentro de las cuales la quinta busca *“Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de decisiones en la vida política, económica y pública”*

En los principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20² del año 2016, se recomienda respecto al directorio³, que los países revisen las cuotas de representación para mejorar la equidad de género, logrando así la equidad en salarios de hombres y mujeres. Por su parte, El Centro de Estudios en Gobierno Corporativo del Cesa⁴; encontró que en el mundo la participación de las mujeres en juntas directivas según OIT, Deloitte y Catalyst se encuentra alrededor del 17,5%. Mientras que, para el caso colombiano, en una investigación realizada desde el Club del 30%, se identificó que la participación de las mujeres en las juntas directivas de los emisores de valores del país es tan sólo del 17%. Acorde con esto, en el presente informe se analizan los principales indicadores relacionados con los cargos o posiciones ocupadas por mujeres como son miembro de junta directiva, representante legal principal, revisor fiscal principal y contador de 4.321 empresas⁵ bajo vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades, que reportaron sus estados financieros de fin de ejercicio e informe de prácticas empresariales con corte al 31 de diciembre de los años 2017, 2018 y 2019.

La diversidad en las juntas es fundamental para mantener el desempeño de una empresa. Diversos estudios han mostrado que la ampliación de la composición de la junta ayuda a ampliar las perspectivas de su junta directiva y, lo que es más importante, aumenta la rentabilidad de una empresa. Para Dahlen y Bilimoria (2004)⁶, incorporar una variedad de perspectivas, antecedentes y experiencias es clave para el éxito de una organización. Una forma de incorporar estas diversas perspectivas es a través de la diversidad de género en una junta.

Asimismo, Hersh (2020)⁶ establece que los beneficios de mujeres dentro de las juntas directivas son:

- 1) Suelen reflejar mejor las preferencias de los clientes porque se ha demostrado que tener juntas directivas diversas ayuda a comprender mejor las decisiones de producción, como el entendimiento de colocación y posicionamiento de los productos.
- 2) Tener mujeres en su junta ayuda a desarrollar un amplio grupo de talentos en todos los niveles. Esto se debe porque al diversificar la junta, crea incentivos en todos los niveles de la empresa dado que envía una señal de desarrollar a mujeres y minorías como líderes, lo que se traduce en mejores expectativas y así la canalización de mejor capital humano.
- 3) La diversidad de voces significa la diversidad de ideas. Mujeres dentro de las juntas directivas traen puntos de vista diferentes que permiten una mejor socialización de propuestas y una mejor toma de decisiones. Por estas razones, se hace relevante analizar la composición de las juntas directivas de las sociedades del tejido empresarial colombiano para entender cómo es su estructura y si existe diversidad dentro de las mismas.

Participación de Mujeres en junta directiva Año 2017, 2018, 2019

¹ Igualdad de género y empoderamiento de la mujer - Desarrollo Sostenible (un.org)

² Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20 | OECD iLibrary (oecd-ilibrary.org)

³ En Colombia principalmente hace referencia a la Junta Directiva o su órgano equivalente

⁴ Mujeres ocupan 17% de los puestos en las juntas directivas de emisores colombianos (larepublica.co)

⁵ Dahlen, D. & Diana Bilimoria. (2004). Characteristics of Women and Men Corporate Inside Directors in the US. Corporate Governance Review, Volume 12, Issue 3. Pages 337-342.

⁶ Hersh, Erika. (2020). Why Diversity Matters: Women on Boards of Directors. Leadership and Management Review. Harvard University



INDICADOR	2017	2018	2019
Número de empresas	4.321	4.321	4.321
Número de empresas con junta directiva	2.564	2.537	2.484
Participación empresas con junta directiva	59,34%	58,71%	57,49%
INDICADOR	2017	2018	2019
Número de miembros en Junta directiva	9.843	9.723	9.553
Número de mujeres en Junta directiva	2.265	2.289	2.255
Participación de mujeres en Junta directiva	23,01%	23,54%	23,61%

Fuente: Superintendencia de Sociedades

De esta manera, tal como se ve en la Tabla, de las 4.321 empresas analizadas, el 59,34% tenían junta directiva en el año 2017, 58,71% en el año 2018 y 57,49% en el año 2019. Respecto a la participación de mujeres en las juntas directivas, se identificó que este indicador ha incrementado al pasar del 23,01% en el año 2017 a 23,61% en el año 2019 (Un incremento de 0.6pp).⁷

1.9.1 Actividades profesionales científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades profesionales, científicas y técnicas Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	1,0	0,6

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. Nota1: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.10 MARCO REGULATORIO

Actualmente la legislación colombiana posee un marco jurídico delimitado y específico que regule el ejercicio de la Ingeniería aplicada para los estudios y diseños, Obras en el país, es decir, existe una normatividad única, generalizada y vigente que establezca los límites contractuales entre las partes o las obligaciones y requisitos que deben asumir y cumplir todos los contratistas en el sector público y privado. No obstante, dependiendo del sector en que se lleva a cabo y en qué campo del conocimiento se ejecute, existe un marco que regula dicho ejercicio y proporciona una serie de requerimientos que deben ser cumplidos.

Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 79 de la: declara que las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y que es deber del Estado proteger la

⁷ Informe Especial Equidad de Género en las Sociedades con información del informe de buenas prácticas empresariales 2020 <https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2021/Informe-Especial-Equidad-de-Genero-en-las-Sociedades.pdf>



diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 80: impone al Estado el deber de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 82: impone al Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

Carta Política de Colombia de 1991, Artículo 95: el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades, y en su numeral 8º estableció como obligación para los ciudadanos, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Ley 99 de 1993: por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Establece entre otros como principios, que "el proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de 1992 sobre medio ambiente y desarrollo".

Ley 99 de 1993, Artículo 7: establece que "se entiende por ordenamiento ambiental del territorio para los efectos previstos en la presente Ley, la función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación, a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible".

Ley 99 de 1993, Numeral 12º del Artículo 31: otorga a las Corporaciones Autónomas Regionales funciones de control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, al agua, aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Ley 99 de 1993, Artículos 63 y 66: establece "...para los denominados Grandes Centros Urbanos las mismas funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) en lo que fuera aplicable al medio ambiente urbano, y señala que además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción...".

Ley 99 de 1993, Artículo 65: dispone que, en materia ambiental, le corresponde a los municipios y distritos elaborar y adoptar planes, programas y proyectos ambientales, y dictar normas para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico.

Decreto-Ley 2811 de 1974: por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

Ley 140 de 1994: por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional.

Ley 357 de 1997: por medio de la cual se aprueba la Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, suscrita en Ramsar el 2 de febrero de 1971.

Ley 388 de 1997: por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1333 de 2009: Congreso de la República, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

LEY 734 DE 2002 (febrero 05) Por la cual se expide el Código Disciplinario Único

RESOLUCIÓN No. 1050 DE 2004 (05 de Mayo DE 2004) "Por la cual se adopta el Manual de Señalización Vial – Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorutas de Colombia, de conformidad con los artículos 5º, 113, 115 y el parágrafo del artículo 101 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002" para mayor información del Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia 2015 consulte el siguiente link <https://www.mintransporte.gov.co/documentos/29/manuales-de-senalizacion-vial/>

DECRETO 1076 DE 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en este decreto para el desarrollo del objeto contractual

Resolución 472 de 2017 – Manejo y disposición de residuos de construcción⁸ Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones y el anexo I. formato único para la formulación e implementación del programa de manejo ambiental de RCD.

Resolución 666 de 2020 Protocolo general de Bioseguridad junto con las disposiciones establecidas por el Municipio de Distrito de Barrancabermeja en materia a la Medidas frente a la pandemia COVID-19, para para el desarrollo del objeto contractual⁹.

DECRETO NÚMERO 1072 DE 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, deberá implementar las disposiciones del presente decreto y así mismo la implementación Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) y demás disposiciones aplicables a objeto del contrato.

Decreto 0019 de 2012

Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

Decreto 2150 de 1995 Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

1.10.1 Algunas normas específicas

- LEY 1955 DE 2019, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD.
- Ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial Nacional. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- Plan de Desarrollo Municipio de Distrito de Barrancabermeja
- Constitución Política de Colombia.
- Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Distrito de Barrancabermeja.
- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011.
- Ley 9 de 1989, "Por la cual se dictan normas sobre Planes de Desarrollo Municipal, Compra - Venta y Expropiación de Bienes y se dictan otras disposiciones".
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal vigente

⁸ <https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/3a-RESOLUCION-472-DE-2017.pdf>

⁹ <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-Administrativos-covid-19.aspx>



- Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes que aplique de acuerdo con los diseños aprobados vigente, NSR-10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
- Ley 400 de 1997 o la que aplique de acuerdo con los diseños.
- DECRETO 1860 DE 2021 (diciembre 24) "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones
"https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187"
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS
- Normatividad del reglamento del sector de agua potable y saneamiento básico – RAS

Resolución 0548 de 26 de julio de 2022	Por la cual se adiciona un artículo transitorio a la Resolución 799 de 2021
Documento Compilatorio Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021	Documento Compilatorio Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021
Anexo 1 Documento Compilatorio	Principales cambios efectuados a las Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021
Anexo 2 Documento Compilatorio	Reglamentación Unificada a las Resoluciones 330 de 2017 y 799 de 2021
Resolución 0908 de 17 de diciembre de 2021	Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución 0799 de 2021.
Resolución 0799 de 09 de diciembre de 2021	Por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017.
Resolución 0501 de 04 de agosto de 2017	Por la cual se expiden los requisitos técnicos relacionados con composición química e información, que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias, que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como las instalaciones hidrosanitarias al interior de las viviendas y se derogan las Resoluciones 1166 de 2006 y 1127 de 2007.
Resolución No. 0650 de 02 de octubre de 2017	"Por la cual se adiciona un artículo transitorio a la Resolución 330 de 2017"
Resolución No. 0330 de 08 de junio de 2017	"Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009"
Resolución 0844 de 08 de noviembre de 2018	"Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015"

1.11 ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Barrancabermeja, conocido como el corazón petrolero de Colombia, enfrenta desde hace décadas desafíos estructurales relacionados con su crecimiento urbano, la informalidad y la necesidad de fortalecer su base fiscal. En este contexto, el desarrollo de un proceso de **actualización catastral con enfoque multipropósito** y la consolidación de un inventario preciso de sus establecimientos comerciales se convierten en piezas fundamentales para trazar una ruta hacia un desarrollo urbano más equitativo, organizado y sostenible.

En muchos municipios del país, el catastro ha sido históricamente relegado a una función meramente fiscal: servir de insumo para el cálculo de impuestos prediales. Sin embargo, la visión multipropósito que hoy impulsa la política pública nacional busca superar este enfoque limitado. Un catastro actualizado y robusto no solo define cuánto debe pagar cada contribuyente, sino que también proporciona información estratégica para ordenar el territorio, planificar la expansión urbana, gestionar riesgos y diseñar proyectos de infraestructura que respondan a la realidad social y económica de cada zona.

Implementar esta visión en Barrancabermeja es, sin duda, un desafío técnico y social. La diversidad de barrios, la expansión informal y la falta de registros precisos han generado vacíos de información que obstaculizan la planeación territorial. Por ello, la actualización catastral no puede ser vista como una simple labor de medición física de predios, sino como un ejercicio de diálogo con la comunidad, de construcción de confianza y de compromiso con la transparencia administrativa.

Al mismo tiempo, resulta imprescindible reconocer la relevancia de contar con un **inventario detallado de los establecimientos comerciales**. En una ciudad donde coexisten grandes empresas vinculadas a la industria petrolera con un tejido de pequeños y medianos negocios, la informalidad es un fenómeno persistente. Miles de familias



dependen de actividades económicas no registradas que, por un lado, sostienen la economía local, pero por otro, limitan el recaudo tributario y dificultan la implementación de políticas públicas eficaces. Identificar y caracterizar estos negocios no solo permitirá ampliar la base tributaria del Distrito, sino también diseñar estrategias de formalización, apoyo y fortalecimiento empresarial que contribuyan a la dinamización de la economía barranqueña.

Sin embargo, cualquier proceso de actualización catastral y de inventario comercial enfrenta una paradoja: puede percibirse como una amenaza antes que como una oportunidad. Muchos propietarios temen que una nueva medición se traduzca en un aumento automático de impuestos, mientras que los pequeños comerciantes temen verse presionados por regulaciones que podrían superar su capacidad de cumplimiento. Por eso, el éxito de este convenio interadministrativo dependerá en gran medida de la pedagogía institucional, la participación comunitaria y la generación de incentivos claros que motiven la colaboración ciudadana.

En última instancia, el verdadero valor de este esfuerzo radica en su potencial para sentar las bases de una **administración pública moderna**, capaz de tomar decisiones basadas en datos confiables y de proyectar el desarrollo de Barrancabermeja con una visión de largo plazo. Un catastro multipropósito y un inventario comercial actualizado no son fines en sí mismos, sino instrumentos que, bien utilizados, pueden traducirse en mejores servicios públicos, más inversión social y un territorio ordenado y sostenible.

Así, Barrancabermeja tiene hoy la oportunidad de demostrar que la gestión catastral y comercial, más allá de ser un asunto técnico, es un asunto profundamente social: una herramienta de equidad que articula a la ciudadanía, a la administración y al sector productivo en torno a la construcción de una ciudad más justa y próspera.

1.11.1 Disposiciones complementarias a la ejecución

El futuro contratista relacionará los bienes y servicios requeridos para el servicio según los impactos más relevantes que identifique para cada elemento ambiental con ocasión de la compra necesaria para ejecutar en el contrato, para tal fin debe tener en cuenta lo siguiente:

- **Vida útil:** Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien.
- **Ciclo de vida:** Certificados de extracción y procedencia de las materias primas.
- **Cambio en el uso de materiales:** Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las normas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos.
- **Potencial de reciclaje:** ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio.
- **Uso eficiente de recursos:** Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor.

De lo anterior debe formular la estrategia para demostrar que está realizando acciones de compras sostenibles de bienes y servicios.

Lo anterior se debe documentar y presentar a la supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

- REGISTRO DE GENERACIÓN DE EMPLEO

El contratista llevará registro de la generación de empleo local como mínimo el 50% de la personal calificado y no calificado, que se requerirá en el transcurso de la ejecución de obra y demás servicios, según lo demande la complejidad de la tarea y la dedicación necesaria



que permita el desarrollo de las actividades para alcanzar el cumplimiento del objeto contractual, dicha exigencia da cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, plan de desarrollo del gobierno nacional, y del Municipio de Distrito de Barrancabermeja, Colombia Compra Eficiente en su G-CPSS-02 Guía de compras públicas socialmente responsables, IV Buenas prácticas, incentivos y penalidades para incentivar Compras Públicas Socialmente Responsables literal C Inclusión de cláusulas sociales en la determinación de requisitos puntuables y en el contrato.

Lo anterior se debe documentar y presentar a la supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

- REGISTRO DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA CONSULTORÍA

El contratista llevará registro de la participación de la mujer en cargo directivos, accionista, administrativos y operativos, junto con los proveedores de empresas de mujeres, será insumo en los informes que presente de la ejecución de la Consultoría

Lo anterior se debe documentar y presentar a la supervisión para su revisión y respectiva aprobación previa a su implementación.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

El contratista debe incorporar los diferentes mecanismos y acciones para el seguimiento y control que permita el cumplimiento del objeto del contrato de la consultoría.

- PLAN DE CONTINGENCIA DE LA CONSULTORÍA Y OTROS

El contratista realizará un plan de contingencia y otros, esta herramienta le permite al contratista **prever los riesgos y gestionarlos**¹⁰ por ejemplo: riesgos y posibles dificultades de esta, presentando el plan de contingencia que permita la optimización de los recursos y el cumplimiento del objeto del contrato, para tal fin debe revisar la información secundaria existente y si es caso verificarla, comprobarla, y validarla previamente al inicio de las actividades.

Las anteriores disposiciones serán presentadas a la supervisión para su revisión y respectiva aprobación y recibo de las mismas a satisfacción.

Los costos y demás erogaciones serán asumidos por el proponente a la hora de formular su oferta económica el desconocimiento por parte del contratista no será argumento para alegar desequilibrio económico.

1.12 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes servicios de suministro, distribución y administración de diferentes insumos y servicios, y se encuentran descritas a continuación:

UNIÓN TEMPORAL: Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta a desarrollan una actividad a negocio, sin que esa unión y/o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que, en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

¹⁰ Norma ISO 31000 - Gestión del riesgo, Norma ISO 21500 y la Guía PMBOK®





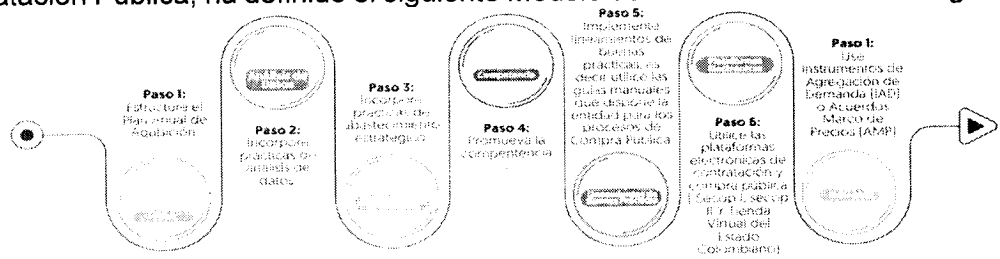
CORPORACIÓN: Una corporación a sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad, legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

PERSONA JURÍDICA: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una a más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con a sin ánimo de lucro. En otras palabras, una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. En consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

El Distrito de Barrancabermeja en el pasado ha adquirido servicios similares relacionados con el objeto contractual del presente estudio. Para realizar la adquisición de bienes y/o servicios, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar teniendo como referencia la estructura y comportamiento de los mercados.

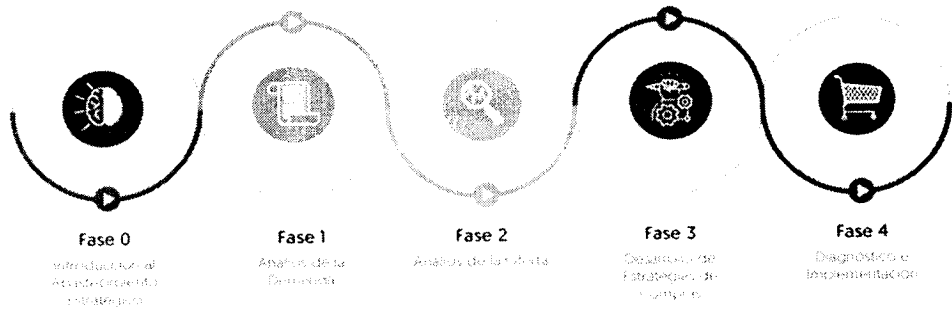
2 ANÁLISIS LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Análisis de la Demanda¹¹ es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?, etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE



Fuente: SECOP¹²

En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que les permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



Fuente: SECOP¹³

2.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

¹¹ <https://acrobat.adobe.com/d/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cbbfae52b?viewer%21megaVerb=group-discover>
¹² NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)
¹³ NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

El distrito de Barrancabermeja en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el objeto contractual, así como otras entidades públicas de la siguiente manera:

No. Contrato	Año	Objeto	Modalidad de selección	Valor contratado	Contratista	Alcance
001-2021	2021	Actualización de la formación catastral urbana y rural del Distrito de Barrancabermeja con enfoque multipropósito.	Licitación pública	\$1.200.000.000	Consorcio Catastro Barrancabermeja	Levantamiento de información predial, georreferenciación, actualización de bases de datos catastrales, capacitación de funcionarios y entrega de productos cartográficos.
2021/11/02	2021	Prestación de servicios profesionales para la recolección, compilación, soportes preliminares y aplicación de instrumentos de evaluación catastral para la aplicación de pre avalúos para los predios de uso industrial, refinación y portuario del distrito de Barrancabermeja en desarrollo del proyecto fortalecimiento a la gestión financiera del distrito de Barrancabermeja.	Contratación Directa	\$95.000.000.00	CADEC LTDA	Recolección, compilación, soportes preliminares y aplicación de instrumentos de evaluación catastral para la aplicación de pre avalúos para los predios de uso industrial, refinación y portuario del distrito de Barrancabermeja en desarrollo del proyecto fortalecimiento a la gestión financiera del distrito de Barrancabermeja.
002-2022	2022	Realización del censo de establecimientos comerciales, industriales y de servicios del área urbana del Distrito de Barrancabermeja.	Concurso de méritos abierto	\$850.000.000	Consultores Económicos S.A.S.	Diseño metodológico, trabajo de campo, georreferenciación de locales, validación de información y entrega de informes técnicos.

Otros Procesos similares adelantado por el Departamento de Santander

Número de Contrato	Año	Objeto	Modalidad de Selección	Valor Contratado	Contratista	Alcance
003-2020	2020	Actualización catastral multipropósito en municipios del área metropolitana de Bucaramanga.	Licitación pública	\$2.500.000.000	Consorcio Catastro Santander	Levantamiento de información predial, actualización de bases catastrales, integración con el IGAC y entrega de cartografía actualizada.
004-2021	2021	Inventario de establecimientos comerciales y actualización catastral en el municipio de Girón.	Concurso de méritos abierto	\$1.800.000.000	Consultores Regionales LTDA	Censo de establecimientos, verificación de actividades económicas, georreferenciación y fortalecimiento de la base tributaria.
0798-2024	2025	Apoyar la gestión de los procesos de actualización y conservación catastral en sus componentes	Contratación Directa	\$11.861.210.398	Carlos German Salgado Cuervo	Gestión de los procesos de actualización y conservación catastral en sus componentes físico,



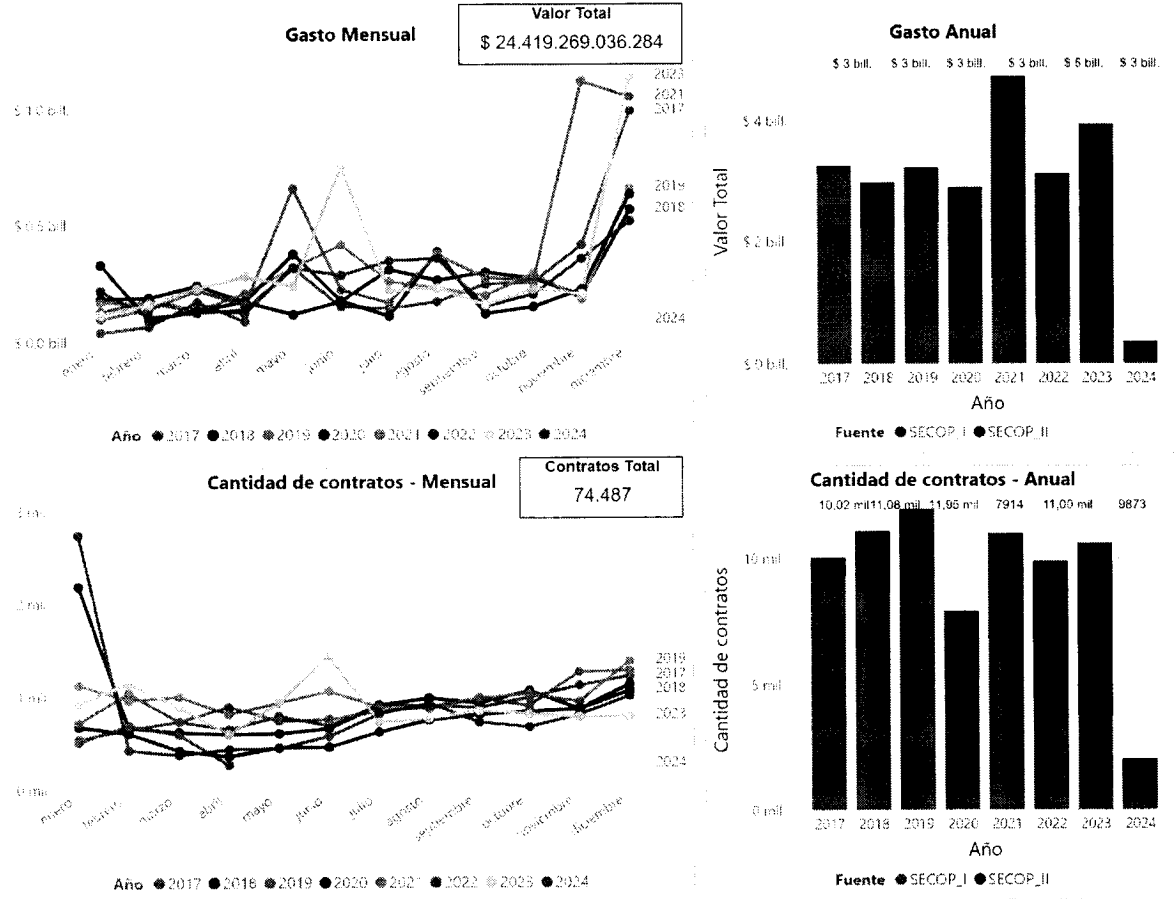
Número de Contrato	Año	Objeto	Modalidad de Selección	Valor Contratado	Contratista	Alcance
		físico, jurídico y económico con enfoque multipropósito del municipio de Floridablanca, Santander				jurídico y económico con enfoque multipropósito

Para el correcto desarrollo de los proyectos, es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos y materiales, al igual que tecnológicos y de infraestructura que garanticen la adecuada ejecución del objeto del contrato.

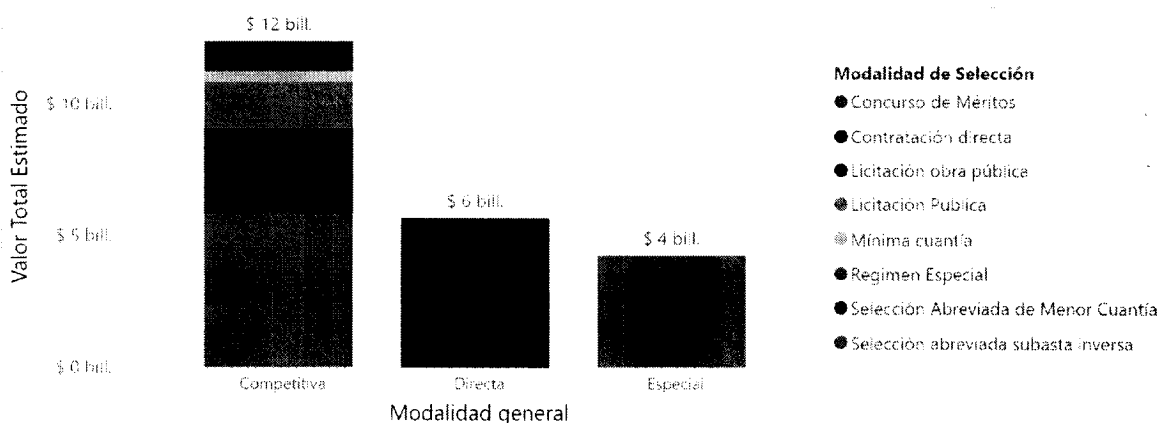
Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante desarrollar los procesos de adquisición de bienes y servicios de la mejor manera, buscando siempre los mejores bienes o servicios en su relación calidad/precio, y que ayuden a cumplir de forma prolija las metas del contrato que para este caso.

Es necesario reconocer que las nuevas tecnologías y las posibilidades del mundo digital que nos rodea, abre nuevas opciones que permiten al demandante realizar una decisión más eficiente a la hora de escoger un proveedor que suministre un bien o servicio de acuerdo con los parámetros costo-beneficio, logrando la optimización del recurso humano, capital, tecnológico e intelectual.

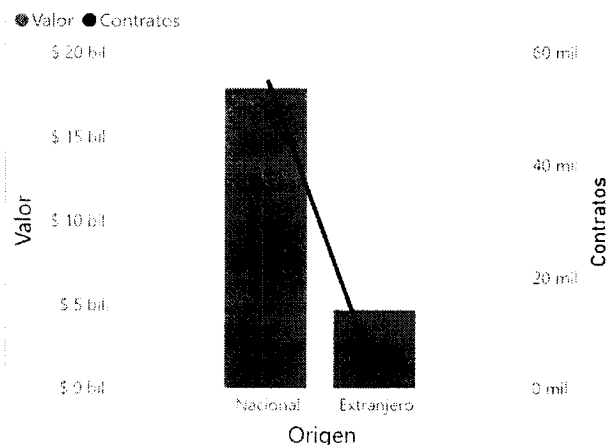
ANÁLISIS DE LA DEMANDA – NIVEL NACIONAL DESDE EL 2017



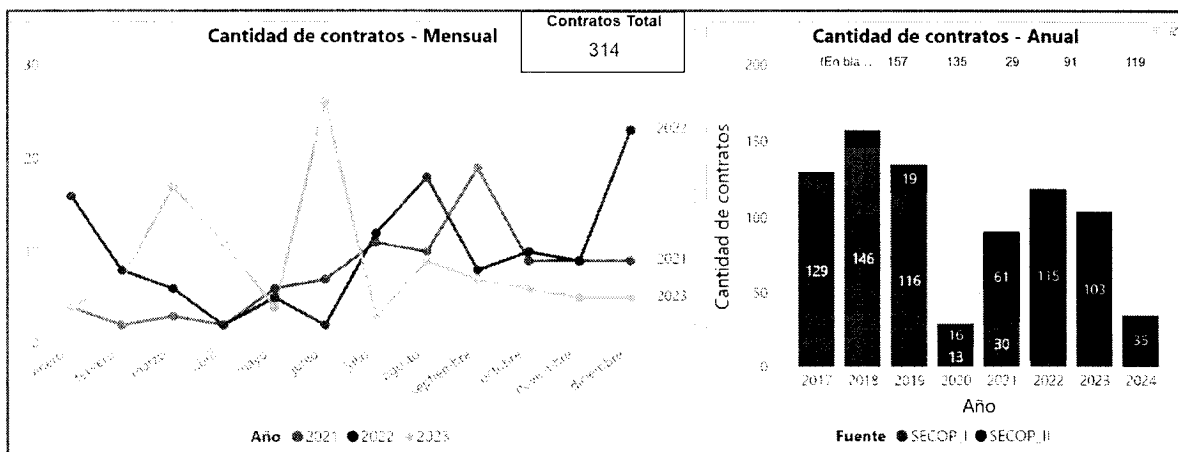
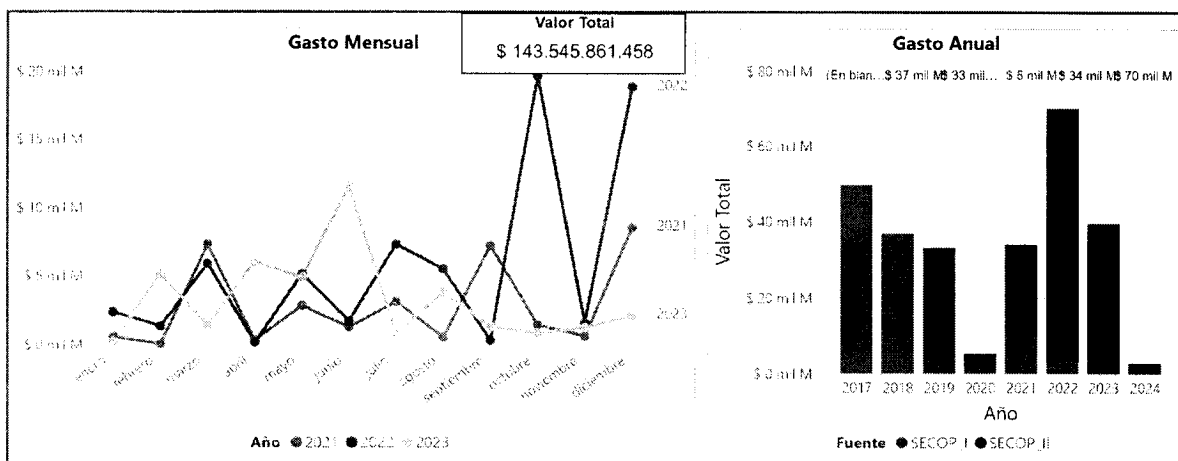
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



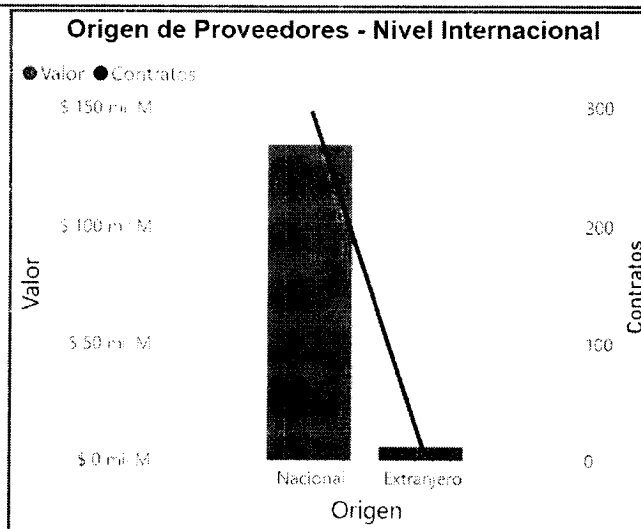
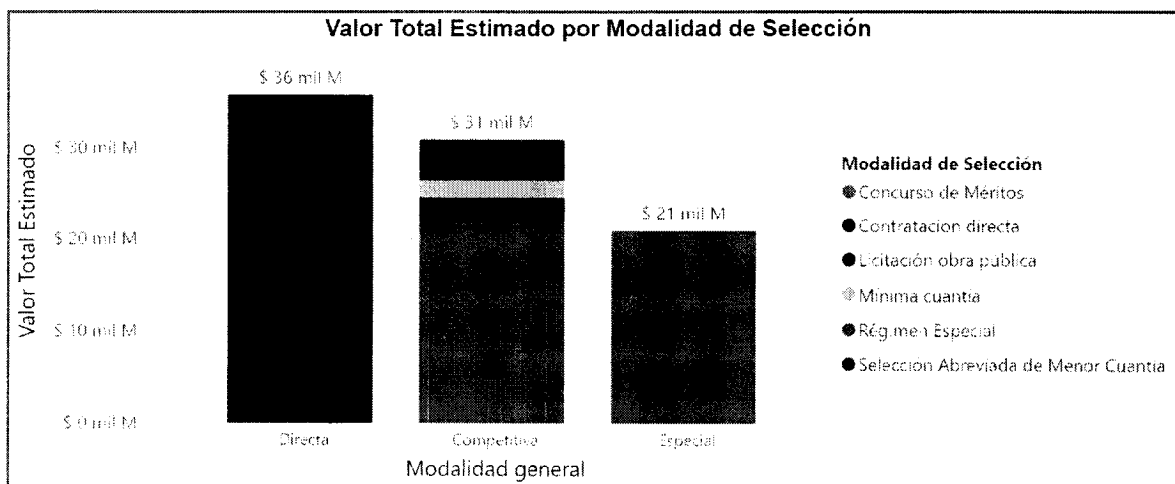
Origen de Proveedores - Nivel Internacional



ANÁLISIS DE LA DEMANDA – SANTANDER PRINCIPALES CIUDADES 2021 A 2024



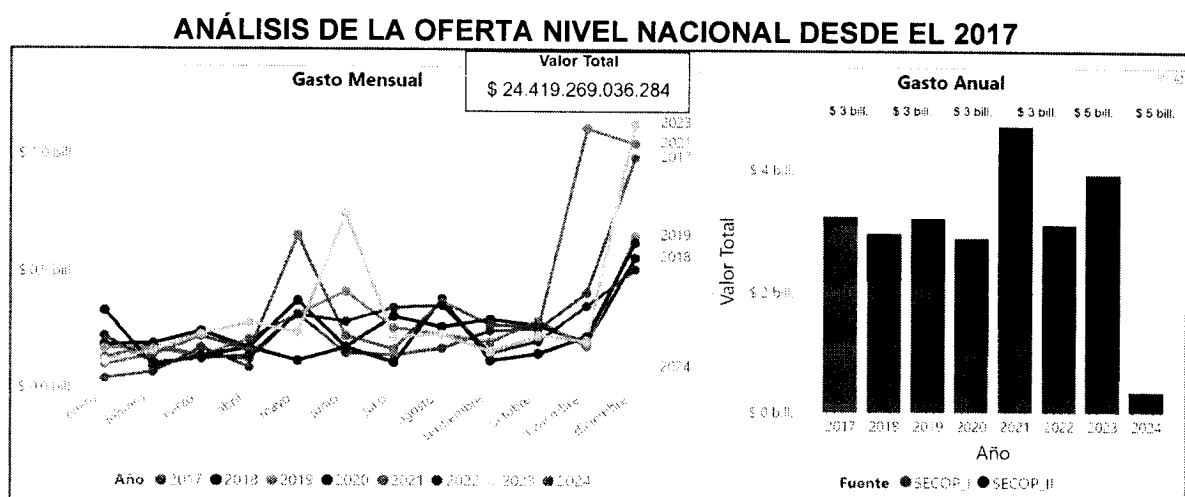
Calle 52 N°. 27-25. Barrio Galán, piso 2.

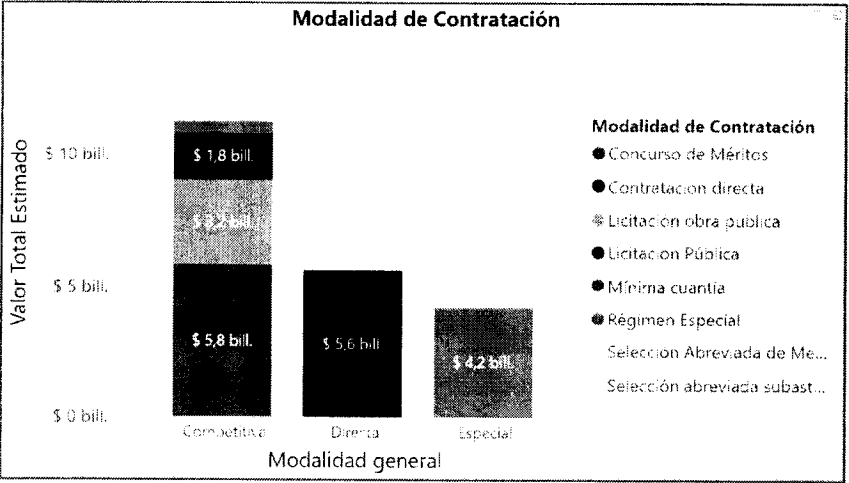
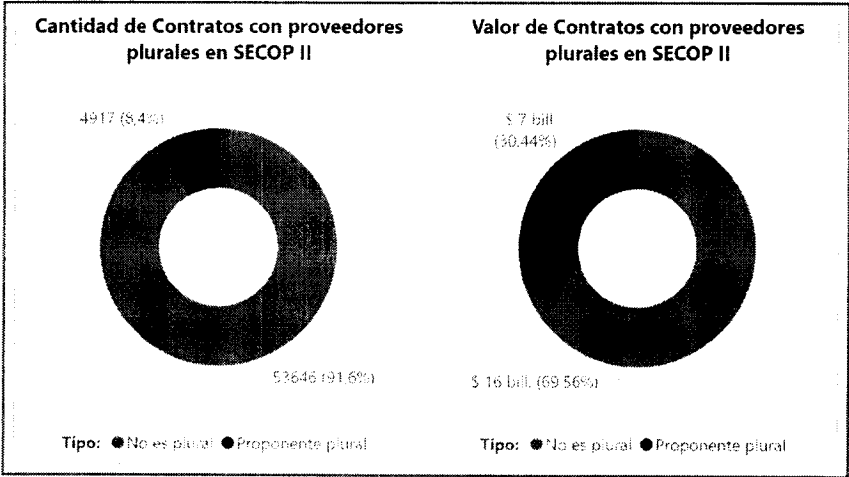
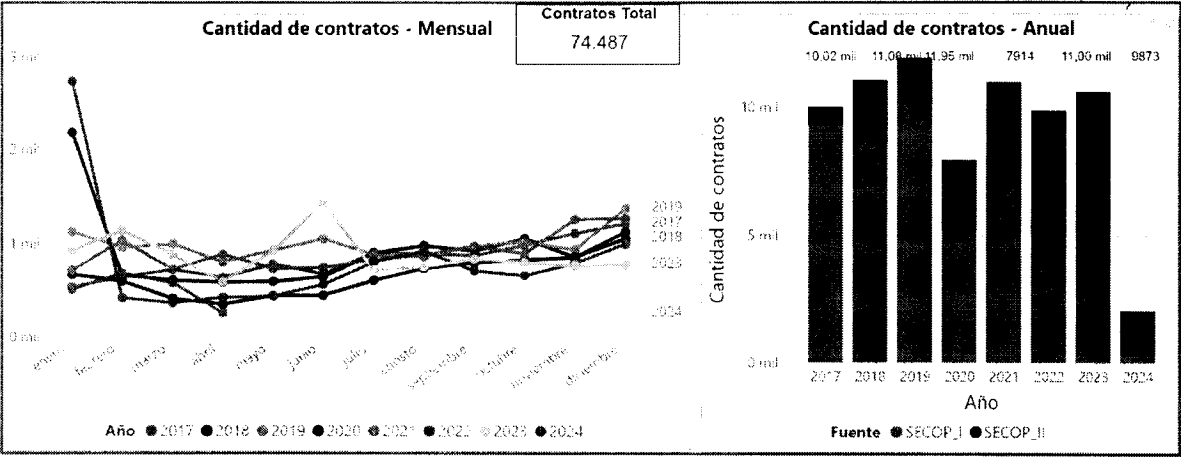


El gasto público realizado por el sector público, tanto en la adquisición de bienes y como de servicios es un dinamizador importante de la economía regional. Es por medio del gasto público como se puede moldear la economía para lograr objetivos propuestos por la política pública y, adicionalmente ayudar a lograr una redistribución de la renta y la riqueza de los habitantes.

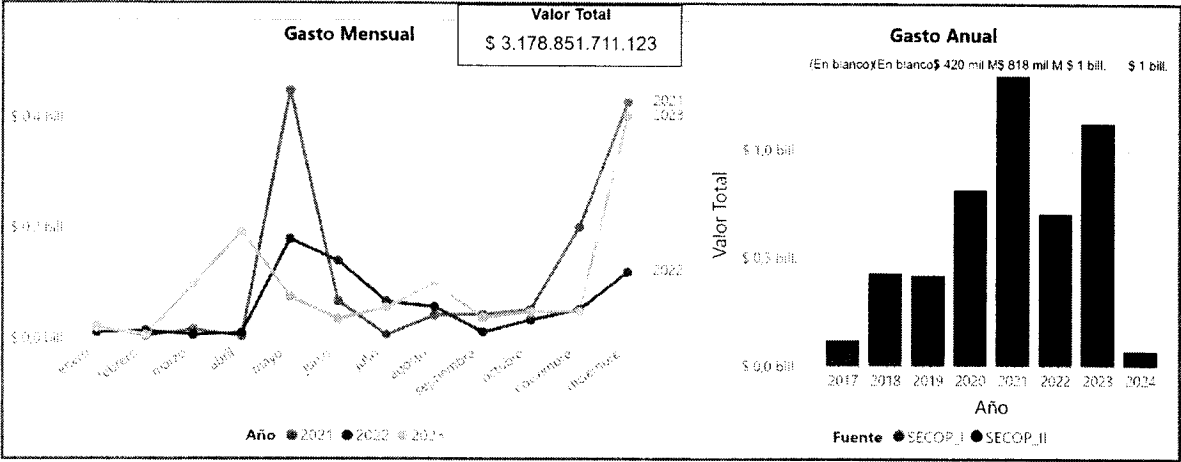
2.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

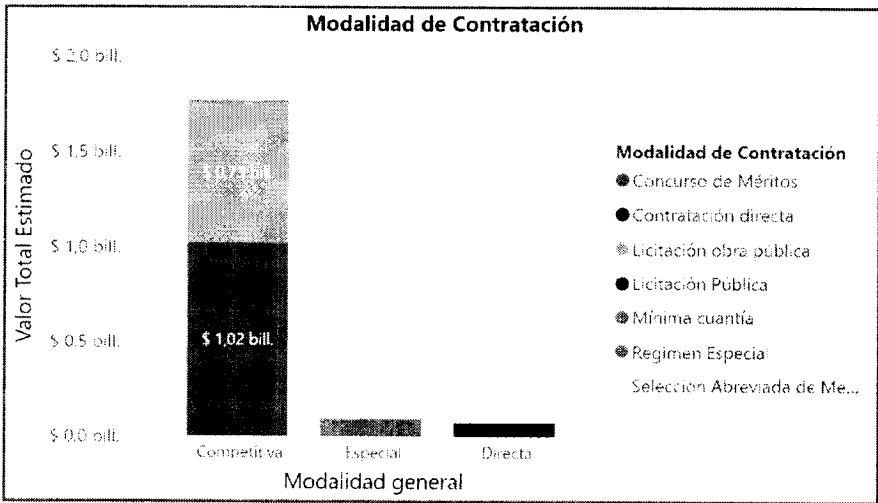
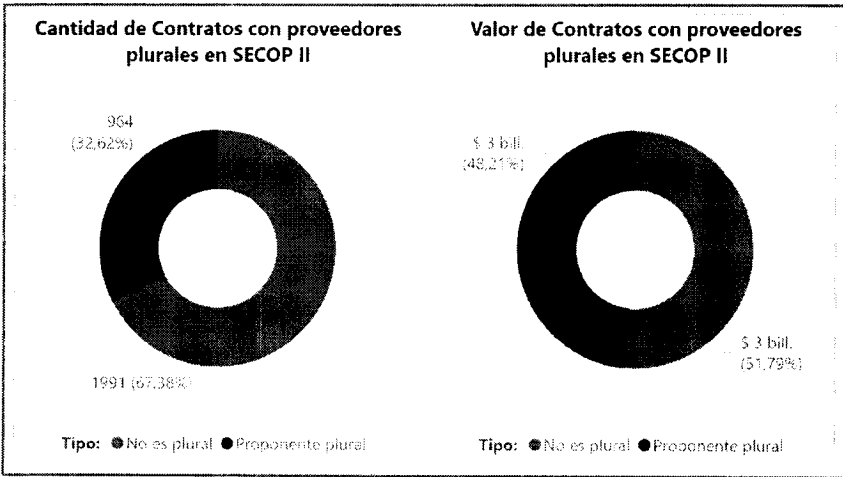
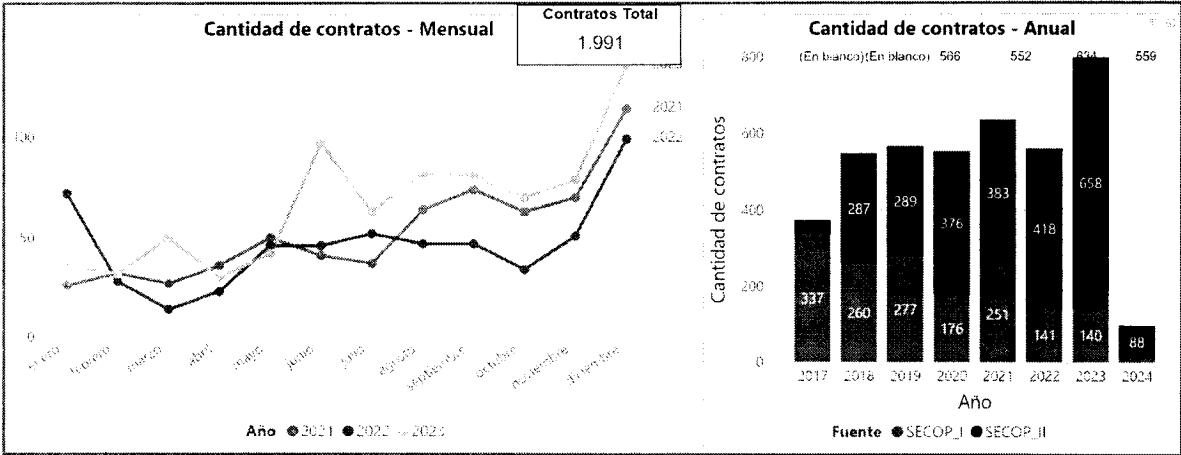
La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.





ANÁLISIS DE LA OFERTA - SANTANDER 2021 A 2023





3 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Colombia es un estado social de derecho, con descentralización y autonomía de sus entidades territoriales, fundado en la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas y la prevalencia del interés general. En el artículo 2º de la Carta Política encontramos: “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”, estas prescripciones constitucionales tienen la categoría de principios cuya finalidad es la de irradiar el sentido y contenido del ordenamiento jurídico, así, el municipio de Floridablanca en su condición de entidad territorial y conforme lo previsto por el artículo 311 Constitucional tiene a su cargo: “(...) prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar



el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes”.

El artículo 13 de la Constitución Política de Colombia establece que: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica... El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”.

Que el artículo 173 del Decreto 1333 de 1986, determina: “Las autoridades catastrales tendrán a su cargo las labores de formación, actualización y conservación de los catastros tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles”, de acuerdo con una acertada decisión en materia de formación, actualización y conservación catastral depende en buena medida los ingresos municipales, ya que permite un incremento fiscal justo, facilita la identificación precisa de propietarios y límites prediales, permite hacer seguimiento al uso del suelo y proteger ecosistemas frágiles mediante una gestión sostenible del territorio, facilita procesos de titulación, compra, venta y legalización de terrenos, integra datos físicos, jurídicos y económicos de los predios, lo que permite una lectura más completa del entorno urbano y rural, entre otros.

Conforme al artículo 24 de la ley 1450 de 2011: “Las autoridades catastrales tienen la obligación de formar los catastros o actualizarlos en todos los municipios del país dentro de períodos máximos de cinco (5) años, con el fin de revisar los elementos físicos o jurídicos del catastro originados en mutaciones físicas, variaciones de uso o de productividad, obras públicas o condiciones locales del mercado inmobiliario. Las entidades territoriales y demás entidades que se benefician de este proceso, lo cofinanciarán de acuerdo a sus competencias y al reglamento que expida el Gobierno Nacional”.

Según el Decreto 148 de 2020, el Catastro con enfoque multipropósito: “Es aquel en el que la información que se genere a partir de su implementación, debe servir como un insumo fundamental en la formulación e implementación de diversas políticas públicas, contribuyendo a brindar una mayor seguridad jurídica, la eficiencia del mercado inmobiliario, el desarrollo y el ordenamiento territorial, integrada con el registro público de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información del territorio, y que provea instrumentos para una mejor asignación de los recursos públicos y el fortalecimiento fiscal de los territorios”.

Considerando lo señalado en el Decreto 1983 de 2019, que complementa la Ley 1955 de 2019, el cual establece las condiciones para que las entidades territoriales y las entidades públicas del orden nacional puedan ser habilitadas como gestores catastrales y define los requisitos que deben cumplir los operadores catastrales para prestar el servicio público de gestión catastral, el Distrito de Especial de Barrancabermeja, a través de la Resolución 681 de 2022 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC, fue habilitado como gestor catastral: “Por medio de la cual se habilita como Gestor Catastral al Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso de Barrancabermeja en los términos del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1170 de 2015, para que preste el servicio público catastral en su jurisdicción”.

En el año 2023, la Secretaría Distrital de Planeación de Barrancabermeja, a cargo de la gestión catastral en el Distrito, efectuó a través del contrato No. 4062 de 2023 una actualización catastral parcial que dio como resultado la actualización del componente físico, jurídico y económico de un total de 5084 predios: 168 predios en suelo rural y 4916 predios en suelo urbano. No obstante, durante la ejecución del presente contrato, se hace necesario la actualización y conservación de la totalidad de predios que componen el Distrito de Barrancabermeja.

Considerando que la última actualización catastral total o completa en Barrancabermeja se realizó en el año 2012, y que desde entonces no se ha efectuado una nueva actualización de los bienes inmuebles de dominio público y privado, es evidente que no se ha dado cumplimiento a los parámetros establecidos en la Ley 1450 de 2011, la cual dispone que las actualizaciones catastrales deben realizarse como mínimo cada cinco (5) años. En consecuencia, ya han transcurrido trece (13) años sin que se lleve a cabo dicha



actualización, lo que evidencia la urgencia de atender esta obligación legal. Lo que ha traído consigo diferentes situaciones como las siguientes:

- *Desigualdad en el pago de impuestos: la falta de actualización significa que algunos propietarios paguen menos de lo que realmente les corresponde y otros más de lo debido. Esto ha generado una distribución injusta de la carga tributaria, afectando la equidad fiscal de los ciudadanos.*
- *Poco recaudo: la entidad territorial no puede recaudar el total de lo que corresponde a través del pago impuesto predial si la información catastral está desactualizada. Esto limita la capacidad financiera local, afectando el financiamiento de proyectos de infraestructura, servicios públicos y programas sociales.*
- *Conflictos en los linderos: la falta de actualización ha generado confusión sobre los límites de los predios urbanos y rurales, lo que aumentado las disputas legales entre propietarios y los tramites de conservación catastral.*
- *Impacto en la planeación urbana y rural: sin información actualizada se dificulta la planificación eficiente de servicios, vivienda, movilidad y gestión del uso del suelo. Esto ha conducido a un crecimiento de la informalidad, lo cual se evidencia en vulnerabilidad social y económica de ciertas comunidades.*
- *Obstáculos para la formalización de la propiedad: la falta de un catastro actualizado ha dificultado los procesos de formalización de la propiedad para quienes no cuentan con títulos de propiedad claros, lo que afecta el acceso al crédito y a otros derechos.*
- *Pérdida de confianza ciudadana: La falta de actualización en los registros catastrales ha generado desconfianza entre la ciudadanía respecto a la gestión pública. Esto resulta en un desinterés o desafección de los ciudadanos hacia las políticas y decisiones del gobierno distrital.*

La actualización catastral ofrece una base sólida y confiable para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas eficaces. Contar con información veraz sobre los predios permite a los mandatarios diseñar estrategias adecuadas en áreas clave como infraestructura y servicios públicos. Además, facilita la elaboración o revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), lo que permite analizar las dinámicas del mercado inmobiliario, la transformación del territorio y los procesos de redensificación. A través de esta información, se asegura un ordenamiento territorial sostenible que considere los límites y restricciones de cada área, evitando un crecimiento desordenado y favoreciendo la equidad territorial.

El catastro actualizado no solo sirve como herramienta administrativa, sino que permite un análisis integral del territorio, proporcionando datos clave para la creación de estrategias de formalización y legalización de la propiedad. Con esta información detallada y completa, es posible implementar políticas masivas de regularización y reconocimiento de propiedades informales, lo que tiene un impacto directo en la mejora de la seguridad jurídica para los propietarios. Además, el catastro actualizado facilita el diseño y la ejecución de instrumentos de gestión, lo cual unifica el análisis y la implementación de estrategias de planificación y financiación del desarrollo territorial, lo que permite a los gobiernos locales abordar de manera integral las necesidades de su población.

Desde el punto de vista económico y ambiental, la actualización catastral fortalece las finanzas públicas mediante el cobro justo del impuesto predial, creando oportunidades de recaudo y posibilitando la ejecución de proyectos de alto impacto a través de la reinversión de estos recursos. Al integrarse con el sistema registral, el catastro también mejora la confianza en el mercado inmobiliario, ya que proporciona una descripción clara y detallada de los predios. Además, contribuye a la gestión ambiental, permitiendo la identificación y delimitación de áreas de interés ambiental y ayudando en la implementación de políticas para la protección y desarrollo sostenible del territorio. Finalmente, la actualización del catastro es crucial para la prevención de riesgos y desastres, ya que proporciona la



información necesaria para identificar las zonas más vulnerables y así desarrollar planes de prevención, reasentamiento o relocalización cuando sea necesario. (...)"

Dadas las anteriores consideraciones se hace necesario y pertinente proceder con la actualización del proceso catastral con enfoque multipropósito y el inventario de los establecimientos comerciales del distrito de Barrancabermeja, por lo cual se formula el proyecto: **GENERACIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DEL CATASTRO CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO, EL INVENTARIO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**, que tiene como META DE RESULTADO: Aumentar en 16 puntos el índice de desempeño institucional, LÍNEA BASE: 5068, META DEL CUATRIENIO: 50.000.

4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato en lo referente "**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO Y EL INVENTARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**." es de nueve (09) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad presupuestal.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del convenio será el correspondiente la suma de los aportes de las partes, para un total de: **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 28.260.620.000)**.

De los cuales el Municipio aportará la suma de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.979.000.000)**, equivalente a 19.655,0755 SMMLV aproximadamente; de los cuales **VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.507.686.287,00)**, que equivalente a 15.811,5112 SMMLV aproximadamente, se ejecutaran en la vigencia fiscal 2025, y el valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y ÚN MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.471.313.713,00)**, equivalente a 3.843,564 SMMLV aproximadamente, se ejecutarán en la vigencia fiscal 2026. De acuerdo al presupuesto anexo al presente documento.

El asociado aportará la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$281.620.000)** en equipos de acuerdo a la propuesta presentada. Dichos aportes una vez finalizado el convenio quedarán en propiedad del Distrito, **Dirección de Catastro Multipropósito**, quien deberá realizar los trámites ante la dependencia correspondiente, a fin que los mismos ingresen al inventario de la Entidad.

5.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es en el Distrito de Barrancabermeja,

6 GARANTÍAS POR EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

6.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El CONTRATISTA deberá proporcionar una garantía única emitida por una Compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Esta garantía avalará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. El CONTRATISTA deberá presentar esta garantía al DISTRITO a más tardar dentro de los DOS (2) días hábiles posteriores a la firma del contrato. La garantía deberá cubrir los siguientes eventos





y montos:

A. Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, una garantía por el valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte del Distrito en el convenio y vigente por el plazo del mismo y seis meses (6) meses más.

B. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo: El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto entregado como anticipo. La garantía de buen manejo de anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.

C. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El valor de esta garantía será del cinco (5%) del valor del aporte del Distrito en el convenio y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

D. Calidad de servicio: Para la calidad del servicio, una garantía por el valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte del Distrito en el convenio y vigente por el plazo del mismo y cuatro meses más

E. Responsabilidad civil extracontractual: Una garantía equivalente al 5% del valor del aporte del Distrito y una vigencia igual a la duración del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al tomador restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al tomador ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.


JESSIE MORENO SALOM
Secretario General
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

NOMBRE FUNCIONARIO		FIRMA	FECHA
Proyectó:	Angélica María Martínez (Aspectos Jurídicos) Yessenia Galvis (Aspectos Financieros)		Julio de 2025 Julio de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			